



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00328797- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2025-583-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Julieta Pilar Reartes Manzanelli DNI: 46453766 desde el 04/05/2025 hasta el 04/06/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Julieta Pilar Reartes Manzanelli DNI: 46453766 desde el 05/06/2025 hasta el 19/06/2025.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Julieta Pilar Reartes Manzanelli pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicología del Desarrollo Infantil; Problemas epistemológicos de la Psicología; Psicoestadística (descriptiva e inferencial); Neurofisiología y Psicofisiología.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

